



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal Sumario-Restitución de Inmueble
Demandante	Arrendamientos Ogliastri S.A.S.
Demandado	Pedro Nel Zarate Sánchez
Asunto	Notificación por Conducta Concluyente
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00401-00

En atención al memorial allegado vía correo electrónico por el demandado, y al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del C. G. del P., téngase **NOTIFICADO** por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado **PEDRO NEL ZARATE SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 91.479. 047 desde el día 24 de octubre de 2020, quien dentro del término si bien contestó la demanda, al igual que no elevó excepción alguna, sumado a que no cumplió con el requisito establecido en el numeral 4 del artículo 384 del C.G.P.

Lo anterior como quiera que la deuda a la fecha asciende a la suma de \$9.360.000.00 en virtud de los cánones de arrendamiento de los meses de mayo a octubre de 2020, y el demandado solo trajo como prueba una consignación por valor de \$6.508.000.00 razón por la cual al no acreditarse el cumplimiento del requisito prescrito en el numeral 4 del artículo 384 del C.G.P., no es posible tener en cuenta la contestación presentada por el demandado.

Por otra parte, se le indica al demandado que, si pretende llegar a un acuerdo de pago, deberá elevar dicha solicitud directamente a **ARRENDAMIENTOS OGLIASTRI S.A.S.** por ser dicha entidad quien dispone del derecho de litigio.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4243b94f19b1cad63e8a4389c7fa251b231852965e7606564ac8d269dddec1c



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 17/11/2020 12:58:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>